

Guillermo Padrés Elías, Gobernador de Sonora, y David Korenfeld Federman, director general de la Conagua. (Cortesía / EXPRESOWEB)

En reunión de trabajo, el Doctor David Korenfeld Federman, Director General de la Conagua, y Guillermo Padrés Elías, Gobernador de Sonora, observaron que se requieren los permisos para el trasvase de agua, por el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas, y de ocupación de zona federal.

David Korenfeld señaló que uno de los objetivos primordiales de la Conagua, como autoridad técnica en materia hídrica, es garantizar el cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento, así como apoyar a las autoridades locales para abastecer de agua a todos los sectores de usuarios y contribuir al desarrollo regional.

Buscarán ambas partes garantizar la sustentabilidad hídrica

Subrayó que se mantendrá el trabajo corresponsable con las autoridades estatales de Sonora, al igual que con todos los demás estados, para administrar el agua de manera que se cubran las necesidades actuales y se garantice la sustentabilidad hídrica para el desarrollo de las futuras generaciones.

En su momento, el Gobernador Guillermo Padrés agradeció el apoyo y la buena voluntad del Titular de la Conagua para contribuir a resolver la problemática de escasez de agua en la entidad, lo cual constituye una prioridad para los tres órdenes de Gobierno.

Y en Tamaulipas anuncian suspensión de perforación de pozos de agua

Por otra parte el Organismo de Cuenca Golfo Norte de la Conagua informó de la suspensión de perforación de pozos, construcción de obras de infraestructura e instalación de mecanismos que tenga como fin la extracción de las aguas nacionales del subsuelo.

El titular de la dependencia, Luis Felipe Alcocer Espinosa, señaló que en atención prioritaria a la problemática hídrica en los acuíferos con escasez de recurso y garantizar el líquido, el presidente Enrique Peña Nieto firmó el pasado 22 de marzo un acuerdo general en la que se suspende la perforación de pozos.

Añadió que con la entrada en vigor de este acuerdo se suspende

provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos de Tamaulipas y Norte de Veracruz, y que no cuenten con concesión o asignación otorgada previamente por la dependencia.

Puntualizó que será la dependencia la que otorgará los permisos conforme a lo establecido por la Ley de Aguas Nacionales, y no se permitirá a quienes cuentan con una autorización, el incremento en el volumen de la extracción del líquido.

Los acuíferos contemplados en el acuerdo Indicó que los acuíferos de la Región Hidrológica (Golfo Norte) contemplados en dicho acuerdo, son para Tamaulipas el acuífero 2802 Méndez-San Fernando, el 2804 San Carlos, acuífero 2805 Jimenez-Abasolo, acuífero 2808 Victoria-Casas y acuífero 2809 Aldama-Soto La Marina.

Así como el acuífero 2810 Palmillas-Jaumave, Acuífero 2811 Llera Xicoténcatl, acuífero 2812 Ocampo-Antiguo Morelos, acuífero 2813 Zona Sur y acuífero 2814 Tula-Bustamante y para el estado de Veracruz el acuífero 3017 Tampico-Misantla.

Expuso que los usuarios que con anterioridad a la entrada en vigor del mencionado acuerdo efectuaban la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, de acuerdo con las reglas de operación, no requerirán de concesión, asignación o permiso y podrán continuar realizándolo.

Añadió que, sin embargo, deberán acudir ante las oficinas de la propia Comisión Nacional del Agua (Conagua) y proporcionar a esta autoridad nombre, ubicación del predio donde se llevó a cabo el alumbramiento y las características de la obra correspondiente.

Mencionó que con este fin se abrirán ventanillas de información, para que se acerquen a regularizar su situación administrativa y eviten posibles sanciones por incumplimiento a la Ley de Aguas Nacionales.

11 de abril de 2013
Fuente: *Expreso*